

ACUERDO ESPECIAL PARA SOCIOS DE APEMA

APEMA firma un acuerdo con la Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA, mediante el que cada uno de los socios de APEMA que deseen asociarse a la Confederación conseguirá importantes ventajas económicas.

Gracias a este acuerdo cualquier socio de APEMA que decida asociarse a FEDA verá disminuida su cuota anual de asociación, si cumple las siguientes condiciones:

- ❖ Por darse de **alta como socio de FEDA**: en nombre de los socios de APEMA que decidan asociarse, por cada año completo como asociado, en la Confederación de Empresarios de Albacete. FEDA abonará a APEMA la mitad de la cuota anual de pertenencia a APEMA 60€, por lo que el socio solo tendrá que pagar 60€ a APEMA de cuota anual.
- ❖ Por darse de **alta como socio de FEDA y contratar servicio fiscal básico**, por cada año completo como asociado y contratado el servicio fiscal básico, FEDA abonará a APEMA 90€ de la cuota del socio por lo que el socio solo tendrá que pagar 30€ a APEMA de cuota anual.
- ❖ Por darse de **alta como socio de FEDA y contratar servicio fiscal integral o E-conta**, por cada año completo como asociado y contratado el servicio fiscal integral, FEDA abonará a APEMA 120€ correspondiente a la cuota del socio por lo que el socio quedará libre de la cuota de afiliación a APEMA.

*Cuota de socio de APEMA del año siguiente al de contratación del servicio y posteriores, siempre que mantengan el servicio contratado durante todo el año y al día en su correspondiente pago de cuotas.